



Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 60/2025

Asunción, 28 de abril de 2025

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 019/2025, de fecha 28 de abril de 2025, de la auditoría practicada al **Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente, esta Auditoría Interna, remite una copia del informe para el cumplimiento de las recomendaciones y elaboración del Plan de Mejoramiento correspondiente al responsable de la representación auditada.

Otra copia será remitida a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, Art. 11 “...los informes... que emitan las Auditoría Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas, ... y a la auditoría General del Poder ejecutivo”.

Asi mismo, en el marco de la Ley 5282/2014, “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, art. 8° “...las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público... h) Informes de auditoría...”, se solicita tener a bien, salvo mejor parecer, remitir copia del citado informe final a la Unidad Anticorrupción, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Sergio Noguera
Director de A.A.T. Econ. Sergio Noguera
Director de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Embajador, Rubén Darío Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay

46

 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES <i>Presidencia General de Gobierno</i>	
N° de Entrada:	
Recibido:	
Fecha: 28/04/2021	Hora: 14:54 min.

 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES <i>Presidencia General de Gobierno</i>	
<u>Providencia</u>	
A: <u>UAC</u>	Fecha: 28/04/2021
CC:	
Acusar recibo ☐	Archivar ☐
A consideracion ☐	Informar ☐
Dar curso ☐	Seguimiento ☐
Preparar informe ☐	Visto MRE ☐
Para conocimiento ☐	Agendar ☐
Observaciones: 	



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 019/2025
DE
AUDITORÍA INTERNA

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-
REPUBLICA ARGENTINA

ORDEN DE TRABAJO N° 019/2025
AÑO: 2025



Dirección de Auditoría Interna

INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA INTERNA N° 019/2025

**CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA**

I. INTRODUCCIÓN

A. Información Relativa al Examen

A.1 Motivo del Examen

Esta auditoría se realizó en cumplimiento de la Resolución N° 187/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, por la cual se dispone la realización de una auditoría en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 850/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, el Encargo de Auditoría N° 019/2025, del 18 de marzo de 2025 y el pedido realizado por el Consulado General de la República del Paraguay en Buenos Aires, República Argentina, por Nota CGP/BA/ARG/1/N° 75/2025.

A.2 Naturaleza y Objetivo

El trabajo realizado comprende un examen cuyo objetivo es determinar la evidencia suficiente y competente para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en las operaciones realizadas por el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina.

A.3 Alcance

El periodo analizado abarca el Ejercicio Fiscal de octubre a diciembre del año 2023, 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025. El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina y de documentaciones obrantes tanto en áreas de la Cancillería y en esta Dirección. La auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva por lo que el presente informe no se puede considerar como una



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Grupo de Trabajo: Según la O.T N° 019/2025, del 18 de marzo de 2025:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Supervisor: | Director de A.A.T. Econ. Sergio Noguera. |
| 2. Auditora: | Directora de A.A.T. Roció Bogado |
| 3. Especialista en Contratación: | Directora de A.A.T. Andrea Amarilla |

A.4 Procedimientos Aplicados:

El análisis se realizó en base a la siguiente documentación:

- Programas de Trabajo de Auditoría Interna para el Servicio Exterior y lo establecido en el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental) y normativas vigentes del MRE para las áreas de actuaciones administrativas de rendiciones de cuentas; de recursos humanos y de patrimonio.
- Documentos obrantes en el Archivo del Consulado General en Buenos Aires-República Argentina, en archivo de esta Auditoría Interna y en otras áreas del MRE que guardan relación a los temas expuestos en este informe. A través de dichas documentaciones, se ha evaluado la situación actual del Consulado General sobre rendiciones mensuales de ingresos y de gastos de operación y mantenimiento.
- Cuestionario de Control Interno que, a solicitud de los auditores, fue completado y devuelto en forma impresa, firmado y sellado.

Como procedimiento estándar de auditoría se ha procedido además a la revisión de los registros de asistencia del personal, los informes de actividades del personal; control de los inventarios de bienes y el manejo del archivo documental de la Representación.

A.5 Documentos Analizados:

Comprobantes que respaldan actuaciones y obran en archivos del Consulado General.

- Planilla de Rendición de Comprobantes Ingresos.
- Planilla de las Recaudaciones y de depósitos bancarios.
- Saldo de las cuentas bancarias del Consulado al 19/03/2025.



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.

Dirección de Auditoría Interna

- Conciliaciones Bancarias.
- Planilla “Síntesis de Gastos de Operación y Mantenimiento”, y sus respectivos comprobantes.
- Listado de funcionarios de esta representación, detallando el acto administrativo de nombramientos o contratos, número de documento de identidad, fecha de ingreso.
- Registro de asistencia diaria del personal, del mes de noviembre 2023, marzo, junio octubre de 2024 y febrero 2025.
- Último Inventario General de Bienes.
- Planillas de visas y pasaportes emitidos con sus correspondientes legajos.
- Informe sobre inventario de: Pasaportes provisorios (salvoconductos) y de emergencia, Hojas Seriadas, Visas Autoadhesivas y Etiquetas Holográficas, sin utilizar al 20/03/2025.
- Libros de Registros del Estado Civil.
- Lista de Contratos suscritos con terceros, vigentes en el periodo de ésta auditoría.
- Informe sobre el archivo permanente de la representación, si cuentan con inventario o guía del archivo documental.

B. Información relativa al Consulado General

Nómina de los funcionarios del Consulado, en el periodo considerado de esta auditoría:

Nº de orden	Funcionario	Cargo
1	Emb.Celia Esther Cañete Ledesma	Cónsul General/Jefe de Misión
2	Rubén Darío Saldivar Portillo	Cónsul de Primera
3	Juan Gabriel Añazco Vera	Cónsul de Primera
4	Daisy Marlene Vega Leiva	Cónsul de Primera
5	María Mercedes González Santos	Cónsul de Primera
6	Darío Ignacio Morinigo Gamarra	Cónsul de Primera
7	Juan Osmar Ledesma	Segundo Oficial de A.A.T
8	María Alejandra López Sanguinetti	Oficial Consular
9	Fabio Manuel Casartelli	Oficial Consular
10	Juan Ángel Avalos	Tercer Oficial de A.A.T
11	Nilda Beatriz Paredes Salinas	Comisionada
12	Nélida Zunilda Aquino Torres	Contratada
13	Adrián Manuel Cristaldo Galeano	Contratado
14	Yanina Soledad Britez Ferreira	Contratada
15	Carlos Irala Bernal	Contratado
16	Judith Verónica Galeano Dávalos	Contratada



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.

Dirección de Auditoría Interna

17	Gloria Estefani Britez Ayala	Contratada
18	Ernesto Simón Mora	Contratado
19	Zulma Karina Mongelos	Contratada
20	Liliana Verónica Martínez Britos	Contratada
21	Susana Mary Maidana Quintana	Contratada
22	Mónica Beatriz Bagnoli Alonso	Comisionada

B.1 Antecedentes y Base Legal

- Constitución Nacional 1992.
- Convención de Viena s/Relaciones Consulares del 24/04/63.
- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.
- Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores...”
- Ley N° 4.033/2010 “Del Arancel Consular”.
- Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.
- Ley N° 7228/23 “Que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.
- Decreto N° 8127/00, reglamenta la Ley 1535/99 “De Administración Financiera...”.
- Decreto N° 6208/11 que reglamenta la Ley N° 4.033/2010 “Del Arancel Consular”.
- Decreto 20132/2003 “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”.
- Resolución MRE N° 911/2012 “Del Manual Consular”
- Resolución MRE N° 628/16, del 13 de julio de 2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del M.R.E”.
- Resolución 457/2012 que reglamenta “...actualización del inventario de Bienes de Uso de las Representaciones Diplomáticas y Consulares”.
- Resolución MRE N° 93/2023, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”.



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.

Dirección de Auditoría Interna

- Resolución MRE N° 047/2024 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”.
- Resolución MRE N° 090/2025 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”.
- Resolución N° 850/2024, del 11 de octubre de 2024 “Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- Y demás resoluciones emitidas por la C.G.R.; A.G.P.E. y M.R.E.

II. DESARROLLO

La presente auditoría abarca las verificaciones de los Ingresos, Gastos de Operación y Mantenimiento, Recursos Humanos, Archivo Permanente, Patrimonio de la Representación Consular, Inventario de hojas Seriadas de Seguridad, Visas y Pasaportes, del mes de octubre a diciembre 2023, 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, según muestra seleccionada.

INGRESOS

Para las verificaciones de los ingresos, se han solicitado los siguientes comprobantes oficiales: Rendición de Comprobantes de Ingresos, Detalle de las Recaudaciones Consulares, Comprobantes de Transferencias Bancarias, Extractos de Cuentas Bancarias, Conciliaciones Bancarias, Libro Banco.

El Consulado cuenta con las siguientes cuentas bancarias:

Cuadro N° 2

Cuentas bancarias del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires- República Argentina			
N°	Banco	Detalle	N° de cuenta
1	BBVA	Cuenta Corriente en Dólares	305-006237/2
2	BBVA	Cuenta Corrientes em Pesos Argentinos	305-316906/5

Fuente: Elaboración propia

Del análisis efectuado sobre este punto, no han surgido observaciones.



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

CONTROL DE EGRESOS

En el período auditado, Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 para cubrir los Gastos de Operación y Mantenimiento – GOM, la Representación diplomática recibió mensualmente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MRE, los montos detallados en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Resoluciones que autorizan montos remitidos en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento	Años	Montos Transferidos mensualmente USD.
Res N° 220, del 22/03/23	2023	9.000,00
Res N° 067, del 31/01/24 Res N° 189, del 13/03/24	2024	9.000,00
Res N° 090, del 07/02/25	2025	9.000,00

Fuente: Resoluciones MRE 2023, 2024 y 2025

Hemos analizado la rendición de los gastos de operación y mantenimiento del Consulado, verificando si las mismas: se ajustan a la legislación vigente, que hayan sido imputados en los rubros apropiados, que la documentación respaldatoria de las erogaciones cumplan con los requisitos de validez, legalidad, coherencia y exactitud y que los mismos coincidan con la síntesis de los gastos en la rendición correspondiente. De la muestra seleccionada, surgen las siguientes observaciones:

H.1- Gastos de Operación y Mantenimiento Rubro 240 “Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones”, fueron presentados sin informes requeridos en la normativa vigente.

En la muestra objeto de análisis correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 240 “Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones”, no hemos visualizados los informes de rigor estipuladas en las Resolución N° 47/2024 en el Artículo 3° inciso i) que dispone:



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

La rendición de cuentas deberá contar con un informe técnico de las reparaciones efectuadas en cada caso el bien que fue objeto de la reparación o el mantenimiento, conforme a su código patrimonial.

Descargo presentado por la responsable de la Representación Consular:

Con relación a la observación referida al rubro 240 – Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones, específicamente sobre la falta de informe técnico conforme al artículo 3º, inciso i), de la Resolución N° 47/2024, se deja constancia de que esta Representación asume el compromiso de incorporar dicho requisito en todas las futuras rendiciones de cuentas, acompañando cada ejecución con su respectivo informe técnico elaborado por el responsable del área o profesional competente.

Conclusión sobre el descargo

En el descargo presentado, la Representación Consular reconoce la observación, indicando que posterior a la Auditoría realizada será incorporado en las rendiciones de los Gastos de Operación y Mantenimiento los respectivos informes técnicos elaborados por el responsable del área o profesional competente, por lo que esta **Auditoría Interna se ratifica en la observación.**

Recomendación H.1

Esta Auditoría recomienda, a fin de mejorar el sistema de control interno, en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente.

H.2- Gastos de Operación y Mantenimiento Rubro 240 “Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones”, compra de mueble de cocina sin procedimiento de contratación y adquisición.

En la muestra objeto de análisis correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 240 “Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones”, hemos visualizado la compra de un mueble por importe de Dólares Americanos 925,93 del proveedor Pintos Pedro, factura n° 00000068 del 11/11/2024, dicha compra no se encuentra sustentada por la Resolución N° 384/2024 **“Por la cual se reglamenta el Régimen de Contrataciones, Adquisiciones, Refacciones, obras, ampliaciones y Reembolsos en el Servicio exterior”** de fecha 27 de



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.

Dirección de Auditoría Interna

mayo del corriente, en la cual el Art N° 4 menciona:

- 1) Las solicitudes de compra presentadas por un valor total de hasta U\$S 4.000 (Cuatro mil dólares americanos) por rubro, deberán ser realizadas única y exclusivamente por la modalidad de reembolso. Las Misiones diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares deberán ceñirse al siguiente procedimiento: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) de la mencionada Resolución

Descargo presentado por el responsable de la Representación Consular:
En atención a la observación formulada respecto a los Gastos de Operación y Mantenimiento, Rubro 240, específicamente en relación con la adquisición de un mueble por un importe de 925,93 Dólares Americanos, realizada al proveedor Pintos Pedro, conforme a la factura N° 00000068 de fecha 11/11/2024, se deja constancia de que esta Representación ha tomado debida nota de lo señalado. En tal sentido, se reafirma el compromiso de ajustar en lo sucesivo todas las adquisiciones y contrataciones a lo establecido en la Resolución N° 384/2024, garantizando el cumplimiento estricto de los procedimientos y modalidades definidos para cada rubro.

Conclusión sobre el descargo

La Representación Consular reconoce la observación, indicando que posterior a la Auditoria realizada, ha tomado debida nota de lo señalado y reafirma su compromiso de ajustar todas las adquisiciones y contrataciones a lo establecido en las normas, por lo que esta **Auditoria Interna se ratifica en la observación.**

Recomendación H.2

Se recomienda a la Representación Consular, en lo sucesivo, fortalecer los controles internos relacionados con la ejecución del gasto del Rubro 240, de manera que esta sea ejecutada conforme a la normativa vigente, como así mismo asegurar que todas las adquisiciones se realicen conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 384/2024.



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

OTROS CONTROLES

1- Registro de marcación de asistencia de funcionarios

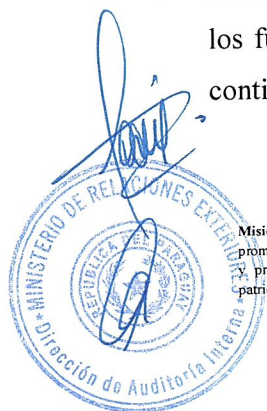
Se ha verificado el registro de la asistencia del personal, permisos, cumplimiento de circulares e instrucciones de la Cancillería Nacional relacionada con sus funciones administrativas, así como las instrucciones especiales impartidas por la Dirección de Recursos Humanos del MRE y por el Jefe de Misión. Se ha verificado, si se remiten informes periódicos al MRE sobre control del personal; si se aplican procesos y rutinas administrativas para las distintas operaciones y funciones que se cumplen en cada cargo.

Se ha constatado que la asistencia se registra a través del reloj marcador y se elaboran informes mensuales a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 628/16 del Reglamento Interno para el Servicio Exterior.

2- Control de Archivo Permanente

Los archivos del Consulado General se encuentran resguardado en biblioratos rotulados y cajas de archivos identificadas con los criterios establecidos. La gestión documental y de archivos se ha convertido en una práctica fundamental, mantener un orden y una lógica es clave para asegurar una mayor eficiencia y eficacia en el trabajo realizado, ya que la búsqueda se realiza de forma rápida y sencilla, no obstante el Consulado General de la República del Paraguay, por nota CGP/BA/ARG/1/N° 12/2025, hace referencia a la necesidad de contar con apoyo técnico para el manejo adecuado de los archivos de esta Representación Consular, y solicita a la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental la designación de un personal especializado para proceder a la Organización, clasificación y digitalización de los documentos almacenados, debido al volumen acumulado.

Nota del Auditor: Disponer de un archivo correctamente ordenado, estructurado, clasificado y referenciado, facilita la localización de los documentos archivados por parte de los funcionarios, por lo que esta Auditoría Interna sugiere a la Representación Consular continuar con las gestiones ante la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental, la



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

designación de un personal especializado para proceder a la Organización, clasificación y digitalización de los documentos almacenados.

3- Bienes Patrimoniales

Se ha realizado la verificación de la Planilla F.C. 03 "Inventario de Bienes de Uso" del Consulado, *de fecha 25/02/2022*, y hemos observado la Actualización de Bienes Patrimoniales según Acta N° 018/2022, en la cual existían Bienes Patrimoniales a ser dados de bajas y se ha constatado que fueron realizados los procedimientos relativos a la baja de bienes obsoletos, en base a los establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado, aprobado por Decreto N° 20.132/2003.

DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO (CI)

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

CC I 1 -Se consultó a través del Cuestionario de Control Interno de esta auditoría, ítem 25 ¿Cuenta la sede da la Representación con guardia privada? La respuesta arrojada fue: **"NO"**.

Descargo presentado por el responsable de la Representación Consular:

En cuanto a la observación relacionada con la ausencia de un servicio de guardia privada, se aclara que, por razones presupuestarias, la contratación de dicho servicio no ha sido posible. Sin perjuicio de ello, se ha reforzado la seguridad institucional mediante sistemas de vigilancia internos (cámaras), la aplicación de un protocolo estricto de cierre diario de oficinas, y la implementación de un esquema de guardias consulares rotativas exclusivamente para emergencias, limitando el acceso al edificio únicamente a los funcionarios habilitados.

Conclusión sobre el descargo

En razón de que la Representación Consular alega que no dispone de los recursos presupuestarios para la contratación del servicio de guardia privada, pero implementa otras medidas alternativas para el resguardo de la sede consular, esta Auditoría Interna levanta la



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

observación y toma nota de las medidas implementadas a fin de evaluar la eficacia en futuros controles.

CONCLUSION GENERAL

Conforme al análisis realizado por esta auditoría a las documentaciones proveídas por la administración del Consulado General del Paraguay en Buenos Aires, República Argentina, se puede concluir que existen algunas oportunidades de mejora del control interno en las actuaciones de la gestión administrativas y financieras ejecutadas en la Representación con relación al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias con mayor especificidad.

La responsabilidad del control previo corresponde a aquellas personas con autoridad dentro de cada sector, quienes deberán asegurar el avance correcto y legítimo de las actuaciones y las operaciones a su cargo, establecer procedimientos claros y eficaces, de manera a salvaguardar los intereses en la Sede.

La presente auditoría se realizó por métodos de muestreo aleatorio, lo que implica que no es una revisión exhaustiva de todas las operaciones, sino de algunas, para obtener una percepción razonable de la legalidad y legitimidad de las mismas, por lo que no constituye una liberación de responsabilidades que pueden surgir en cualquier otra nueva revisión, de éste u otros organismos de control.

RECOMENDACIÓN FINAL

Recomendamos que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, elabore un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, en el cual propongan las soluciones que consideren pertinentes a las observaciones presentadas en el presente informe final. Dicho Plan de Mejoramiento permitirá igualmente realizar un seguimiento a las acciones de mejora aplicadas ante las recomendaciones de esta Auditoría Interna.

En adjunto se remite la planilla "Plan de Mejoramiento", la cual una vez llenada y firmada por la Máxima Autoridad de la Representación Consular, solicitamos sea devuelta a esta Dirección de Auditoría Interna, a la dirección de correo ai@mre.gov.py en un plazo máximo



Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.

Dirección de Auditoría Interna

de días (10) días hábiles a partir de la recepción del presente Informe Final, que lo remitimos
vía correo electrónico institucional.

Es nuestro informe,


Directora AAT. Andrea Amarilla
Especialista en Contratación


Directora AAT. Rocío Bogado
Auditora



Director de A.A.T. Econ. Sergio Noguera
Director de Auditoría Interna

Asunción, 28 de abril de 2025.

